

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: GAD-FO-09 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020 PÁGINA: 1 de 10
---	---------------------------------------	--

Fecha de la Reunión

DÍA	MES	AÑO
09	10	2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	334-2025
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
VALOR DE CONTRATO	\$ 20.650.000
FECHA DE INICIACIÓN	9/10/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	06/10/2026
SUPERVISOR ETITC	PROFESIONAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES o quien haga sus veces. Jair Alejandro Contreras Parra.

2. PARTICIPANTES

2.1 ASISTENTES	2.2 AUSENTES
Por el contratista: Aron S.A.S Nombre y apellido: Kemberlee Jahany Hernandez Muñoz Identificación: 1.143.837.424 Por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Jair Alejandro Contreras Parra Profesional Informática y Telecomunicaciones.	
2.3 INVITADOS	
2.4 OBSERVACIONES	
Se establecen los siguientes canales de contacto: Por el contratista: Aron S.A.S Correo electrónico de la oficina: info@aron.com.co Teléfono de oficina: 602 5581448 Celular: 3146171195	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: GAD-FO-09 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020 PÁGINA: 2 de 10
---	---------------------------------------	--

Contacto: Javier Yasno

Por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central:

Correo electrónico de la Oficina: gestionit@itc.edu.co

Teléfono de oficina: 3443000 ext. 144

Celular: 316 545 22 21

Contacto: Jair Alejandro Contreras Parra

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00a.m. – 5:00p.m.

Hora de Inicio

11

00

OBSERVACIONES:

REUNIÓN VIRTUAL

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 PRINCIPALES DISCUSIONES Y CONCLUSIONES

Se dará ejecución al contrato 334-2025 que tiene como objeto: “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE SOLIDWORKS EDUCATION EDITION CAMPUS PLUS DURANTE UN (1) AÑO PARA EL APOYO ACADÉMICO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL..”.

En desarrollo del objeto contractual se realizó la renovación del licenciamiento SOLIDWORKS teniendo en cuenta las condiciones que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	PERSONA/ MES/ HORA/
1	23-H2-S1KW-O-EDU-YLC-SOLIDWORKS EDU Edition Network - 1000 Users Incluye: Créditos de certificación CSWA igual al número de licencias según el plan académico adquirido, soporte técnico y todas las actualizaciones de service pack del software por los meses adquiridos. - SOLIDWORKS CAD Premium	1

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: GAD-FO-09 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020 PÁGINA: 3 de 10
---	--	---

	- SOLIDWORKS Simulation Premium (análisis CAE) - SOLIDWORKS Motion (análisis cinemático) - SOLIDWORKS Flow Simulation (análisis CFD) - Incluye Electronic Cooling & HVAC Module - SOLIDWORKS Plastics Premium (análisis inyección plásticos) - SOLIDWORKS EDU Electrical Professional Schematic 2D - SOLIDWORKS Electrical 3D - SOLIDWORKS Costing - SOLIDWORKS CircuitWorks - SOLIDWORKS ToolBox - SOLIDWORKS CAM Professional - SOLIDWORKS Model-Based Definition - SOLIDWORKS PhotoView - SOLIDWORKS Visualize Professional - SOLIDWORKS Composer - SOLIDWORKS TreeHouse - eDrawings Professional - SOLIDWORKS PDM Standard - SOLIDWORKS Sustainability - SOLIDWORKS ScanTo3D - SOLIDWORKS Utilities - SOLIDWORKS ToolAnalyst - SOLIDWORKS Routing (tubería y cableado eléctrico) NOTA: Incluye 1000 licencias adicionales para el préstamo a estudiantes.		
	25-H1-6NB-UXC-XS-AC-Collaborative Business & Industry Innovator for Academia EXTRA SMALL – 12 meses 10 usuarios con acceso por 12 meses a aplicaciones como 3DDrive, 3DPlay, 3DSpace, 3DDashboards, 3DSwym entre otros que permitirán la navegación, creación de paneles	1	
	24-H2-6NB-UXF-XS-AC - Project Collaborator for Education EXTRA SMALL 10 usuarios con acceso por un (1) año a aplicaciones como: Project Planner, Collaborative Designer for DraftSight, Collaborative Designer for SOLIDWORKS, Collaborative Designer for CATIA V5. Se centra en la planificación de los aspectos críticos de los proyectos y permite obtener información en tiempo real que	1	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: GAD-FO-09 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020 PÁGINA: 4 de 10
---	--	---

	permite completar los proyectos a tiempo mientras integras tu información CAD.	
	24-H2-6NB-UXW-XS-AC-3D Designer for Education EXTRA SMALL 10 usuarios con acceso por 12 meses a aplicaciones como: xDesign, xShape y SolidWorks Connector (3D Component Designer). Las cuales permitirán realizar contenido CAD y compartir información por medio de SolidWorks al tiempo que se participa de esquemas de trabajos por proyectos que incluyen asignación de tareas y entregables. (Prerequisito: rol UXC - Collaborative Bussiness & Industry Innovator for Academia)	1

Para el normal desarrollo de la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir lo siguiente:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes.
2. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas legales que lo modifiquen, adicionen o complementen.
3. Mantener indemne a la ETITC de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la ETITC y demás equipos y elementos que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
7. Dar aplicación al principio de debida diligencia y, en consecuencia, revisar, estudiar y analizar la información existente, a fin de construir un concepto respecto a la ejecución del contrato.
8. Poner a disposición de la ejecución del contrato toda su idoneidad y experiencia, a fin de ejecutar las actividades con los más altos estándares de calidad y eficiencia, para lo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: GAD-FO-09 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020 PÁGINA: 5 de 10
---	--	---

cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar. 9. Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades del objeto del contrato. 10. Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que permitan el cumplimiento del objeto del contrato. 11. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar el objeto del contrato, cuando haya lugar a ello. 12. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios del contrato señaladas en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la ETITC; para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega a satisfacción del contratante. 13. Manejar de manera centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose en lo pertinente a las normas de retención documental vigentes aplicables. 14. Suscribir junto con la ETITC las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato. 15. Garantizar que el personal del contratista que se encuentre en las instalaciones de la ETITC permanezca identificado y carnetizado. 16. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC. 17. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 18. El adjudicatario del contrato deberá aportar la Certificación Bancaria como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal. 19. Aplicar los procedimientos establecidos para el manejo seguro de residuos ordinarios y peligrosos respetando los principios de separación en la fuente, que se han adoptado en la entidad. 20. Hacer un uso eficiente de los recursos a su cargo y poner en práctica estrategias de ahorro y uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y papel de impresión, así como propender en la disminución en la generación de residuos.
--

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: GAD-FO-09 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020 PÁGINA: 6 de 10
---	--	---

21. Realizar sus actividades propendiendo por el cuidado del ambiente y la prevención de la contaminación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la oferta presentada y el contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección.
2. Realizar la entrega de Matriz de Escalamiento (Contacto de soporte, número telefónico, correo electrónico), para soporte técnico durante el tiempo de la adquisición de las licencias.
3. Disponer del recurso humano y tecnológico necesario para garantizar el debido cumplimiento del contrato y respectiva transferencia de conocimiento.
4. Disponer del recurso humano necesario para atender los requerimientos de soporte solicitados por el supervisor del contrato.
5. Entrega e instalación del software en las cantidades y con las especificaciones requeridas, en el plazo indicado en el contrato.
6. Realizar la actualización y soporte de las licencias cuando sea requerido por el supervisor del contrato en un plazo no mayor a un (1) día hábil.
7. En caso de fallas en las licencias el contratista adelantar las actividades para superar el impase.
8. Reportar cualquier novedad o anomalía de manera inmediata al supervisor del contrato para evitar demoras en el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Las licencias deberán ser entregadas e instaladas en un plazo máximo de 15 días calendarios.
10. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
11. Prestar servicio de soporte técnico durante la ejecución del contrato.
12. Dar permisos de acceso al software en sus versiones anteriores.
13. Presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: GAD-FO-09 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020 PÁGINA: 7 de 10
---	--	---

14. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato en los tiempos establecidos en los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio).

Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

Sistema de Gestión Ambiental:

1. Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES.
2. El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01).
<https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-MA-01.pdf>
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: GAD-FO-09 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020 PÁGINA: 8 de 10
---	--	---

3. Reconocer la propiedad intelectual y ceder los derechos patrimoniales sobre la información que se genera en la ETITC y que son de propiedad exclusiva de la entidad.
4. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
 - a. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
 - b. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web.
<https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal>
5. Reportar los incidentes de seguridad que se presenten en los activos y/o servicios afectados de manera inmediata al área del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
6. Cifrar la información clasificada como confidencial catalogada como “Información Pública Clasificada (IPC)” así como de la “Información Pública Reservada (IPR)” que sea suministrada por la ETITC.
7. En caso de instalación y/o configuración de software y/o equipos físicos o de cloud debe contar con ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) ofrecidos para la ejecución del presente contrato, indicando al supervisor del contrato de acuerdo con el nivel de criticidad y/o prioridad: Alta, Media, Baja así mismo como los tiempos de respuesta del incidente, anexando horario de soporte técnico y correo de contacto.
8. Con relación a licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud, se debe programar con actividades de backup, pruebas de restauración y respaldo de información mensual con el área de Informática y Comunicaciones a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
9. Entregar informes de implementación y de soporte.
10. Realizar el despliegue de actualizaciones de nuevas versiones durante la vigencia del contrato para la corrección de eventuales errores que se presenten durante su funcionamiento y que dependan directamente de imperfectos del desarrollo de sus funcionalidades.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: GAD-FO-09 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020 PÁGINA: 9 de 10
---	---------------------------------------	--

11. Acceso ilimitado a la Base de Conocimiento del Licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud.
12. Sesiones virtuales ilimitadas de resolución de dudas con Servicio al Cliente.
13. Retroalimentar los servicios ofrecidos para permitirnos buscar continuamente la excelencia.

NOTA: Se presenta al proveedor el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01). Establecidas en el siguiente link:

<https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-MA-01.pdf>

Con la firma de esta acta se certifica el conocimiento de estas para el normal desarrollo y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ETITC:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, LA ETITC se obliga a:

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

Forma de pago.

Una cuota por el valor total del contrato será cancelada dentro de los siguientes 60 días previa presentación de la factura acompañada por el certificado de cumplimiento y recibo a entera satisfacción expedido por el supervisor del contrato y el soporte de pago a aportes a la seguridad social y parafiscales.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: GAD-FO-09 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: ABRIL 23 DE 2020 PÁGINA: 10 de 10
---	---------------------------------------	---

REQUISITOS PARA PAGO: Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1. ANEXOS

--

Dando cumplimiento al objetivo, se da por terminada la sesión.

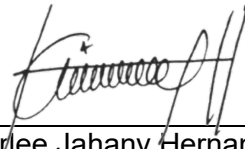
Hora de finalización

11	30
-----------	-----------

Observaciones

--

En Constancia firman:

	
Nombre: Jair Alejandro Contreras Parra SUPERVISOR DEL CONTRATO	Kemberlee Jahany Hernandez Muñoz CONTRATISTA

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---